



Revista Guillermo de Ockham

ISSN: 1794-192X

Universidad de San Buenaventura Cali

Arboleda, Julio César; Rengifo Castañeda, Carlos Adolfo
Conflicto y comprensión
Revista Guillermo de Ockham, vol. 19, núm. 2, 2021, Julio-Diciembre, pp. 167-170
Universidad de San Buenaventura Cali

DOI: <https://doi.org/10.21500/22563202.5528>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105369038001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Conflicto y comprensión

Conflict and Comprehension

Julio César Arboledaⁱ  

Carlos Adolfo Rengifo Castañedaⁱⁱ  

ⁱ Editor en jefe; Revista Boletín Redipe; Red Iberoamericana de Pedagogía; Cali, Colombia.

ⁱⁱ Editor en jefe; Revista Guillermo de Ockham; Universidad de San Buenaventura, Cali; Colombia.

Correspondencia: Julio César Arboleda, correo electrónico: direccion@redipe.org

Citar así: Arboleda, Julio César; Rengifo Castañeda, Carlos Adolfo. (2021). Conflicto y comprensión. *Revista Guillermo de Ockham*. 19(2), pp. 167-170.

<https://doi.org/10.21500/22563202.5528>

Copyright: © 2021. Universidad de San Buenaventura, Cali. La Revista Guillermo de Ockham proporciona acceso abierto a todo su contenido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0).

Conflicto de intereses: Los autores declaran que no hay conflicto de intereses.

Disponibilidad de datos: Todos los datos relevantes están en el artículo. Para mayor información contactar al autor de correspondencia.

Descargo de responsabilidad: El contenido de este artículo es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa una opinión oficial de sus instituciones ni de la *Revista Guillermo de Ockham*.

Al final, lo único que realmente importará es que el diálogo sea posible en todas partes, y esto significa intercambio de palabras, acompañadas, sin duda, también por momentos de otra clase, pero a la larga un intercambio incesante en el que siempre se hallarán nuevas palabras que permitan el entendimiento recíproco

(Gadamer, 2002, p. 73)

A tenor del epígrafe, se pretende en este escrito, dar cuenta de la importancia crucial que juega el diálogo comprensivo edificador en relación con el conflicto, como expresión del des-acuerdo en el horizonte de las diferencias. El conflicto constituye un fenómeno inherente a la vida personal, familiar, social, humana y planetaria. Es claro que la diferencia –y en consecuencia– el conflicto, representa un rasgo característico en la vida de una sociedad, en su desarrollo y evolución. La pretensión de homogeneidad y de negación de las diferencias y del conflicto, sería una negación de la realidad humana, tanto en lo personal como en lo social. En la vida misma de cada persona se presentan tensiones, en el marco, por ejemplo, de sus funciones psíquicas, sus emociones, motivaciones, cogniciones, inteligencia, pensamiento, deseos, intereses, percepciones y sensibilidad, entre otras, y sobre todo en su vida en sociedad. Dicha consideración, en relación con las tensiones y conflictos, se puede, evidentemente, extender a la vida natural en cualquiera de sus formas, claro está, guardando las proporciones.

La vida planetaria y cósmica representa una realidad compleja, interconectada, contingente y heterogénea de seres vivos e inertes. El desconocimiento de dicha realidad por parte de la especie humana, ha conducido en algunas ocasiones –e infortunadamente– al irrespeto no solo por la diferencia, sino por cualquier forma de existencia en sí misma. Ejemplos de ello son el extractivismo, la contaminación y demás agresiones contra las distintas formas de vida natural, que desencadenan lo que podríamos asumir como conflictos planetarios de orden violento, con consecuencias como el cambio climático, entre muchas otras, que afectan a las distintas formas de vida. Situaciones que desde el contexto colombiano, han sido denunciadas por algunos líderes sociales, razón por la cual han sido objeto de amenazas a su vida e integridad.

La singularidad de cada ser humano que lo hace diferente de los otros, provoca de manera natural excitaciones en su vida personal y social. Así las cosas, hablar de una naturaleza y sociedades armónicas ignorando las evidentes tensiones y conflictos que las caracterizan, resulta ser un oxímoron. Al respecto, afirma Žižek

La naturaleza no está equilibrada. En esto soy muy moderno. Simplificando las cosas, podemos decir que, antes de la modernidad, la gente creía en un orden predestinado, en una cierta clase de armonía global que nosotros, los humanos, hemos arruinado, así que ahora tenemos que recupe-

larla. Yo no creo en esta solución, especialmente con respecto a la ecología de hoy en día. No creo que haya ningún orden natural. Los órdenes naturales son catastróficos. (2014, p. 15)

En esta vía, los estallidos sociales, como expresiones de la condición humana, ponen de manifiesto los crecientes egointereses, individualismos, opresiones, injusticias, inequidades y desigualdades que caracterizan a algunas sociedades más que a otras. De igual modo, evidencian el antropocentrismo sobre el cual descansa nuestro planeta. Sin embargo, a la hora de su abordaje aquellos son asumidos por algunos grupos y gobiernos de manera violenta, desconociendo, por un lado, que una sociedad evoluciona civilizadamente si logra que el conflicto no sea invisibilizado o negado ni degenera en violencia, sino que, contrario a esto, sea reconocido a través del diálogo sincero. Y por otra parte, ignorando que la vida planetaria se conserva si el ser humano deja de atentar contra sus ritmos, ciclos y transiciones, que constituyen a su vez, dinámicas no lineales no exentas de colisión.

En este punto, el pensamiento crítico, que se afirma en el diálogo educado, es siempre la gran posibilidad para convivir en medio de las diferencias, con respeto y tolerancia, y para reconocer civilizadamente las asimetrías que tejen la vida. Esto, según Popper, en su conferencia con motivo del otorgamiento del título de doctor *honoris causa* de la Universidad Complutense de Madrid, implica no solamente una postura epistemológica en relación al saber en torno al cual se dialoga en medio de encuentros y desencuentros, sino también una postura ética. Al respecto, señala el filósofo:

Y tenemos razones, en defensa de la tolerancia, para deducir de la idea de Sócrates aquellas consecuencias éticas que fueron deducidas, en sus tiempos, por el propio Sócrates, por Erasmo, por Montaigne, Voltaire, Kant y Lessing. Y debemos, incluso, deducir algunas otras consecuencias. Los principios que son el fundamento de cada diálogo racional, es decir, cada discusión encaminada a la búsqueda de la verdad es, de hecho, principios éticos. Me gustaría expresar tres de esos principios éticos. (a) El principio de la falibilidad: quizá yo esté equivocado y quizá usted tenga razón, pero desde luego, ambos podemos estar equivocados. (b) El principio del diálogo racional: queremos de modo crítico –pero por supuesto, sin ningún tipo de crítica personal– poner a prueba nuestras razones a favor y en contra de nuestras variadas (criticables) teorías. Esta postura crítica pone a prueba nuestras razones a favor y en contra de nuestras variadas (criticables) teorías. Esta actitud crítica a la que estamos obligados a asumir es parte de nuestra responsabilidad intelectual. (c) El principio de acercamiento a la verdad con la ayuda del debate. Podemos casi siempre acercarnos a la verdad, con la ayuda de tales discusiones críticas impersonales (y objetivas), y de este modo podemos casi siempre mejorar nuestro entendimiento; incluso en aquellos casos en los que no llegamos a un acuerdo. (2001, p. 2)

Al reconocer tales principios, estaríamos más cerca de lograr un acercamiento progresivo a la verdad, dirimir muchos de los conflictos y mejorar nuestro entendimiento de las cosas, afincados en principios epistemológicos y éticos.

En esta dirección y sumado a lo expresado, resulta un imperativo avanzar hacia un pensamiento comprensivo edificador,¹ con el cual se aporta a la construcción de otras formas de subjetividades “(...) en las cuales crece el ser autoconsciente, autocrítico, autoconstructivo, sociocrítico, histórico, generativo, ético y ciudadano del pluriverso, que hace del pensamiento comprensivo un modo edificante de vivir, de ser sentipensante” (Arboleda, 2021, pp. 69-70). En consonancia con esta idea, la escuela y en general todas aquellas instituciones sociales encargadas de la función de educar, acoger y asumir la otredad

1. Arboleda (2012) propone este concepto en términos de una “función psíquica en virtud de la cual un individuo usa representaciones, estrategias y operaciones frente a situaciones o eventos de orden real, ideal o imaginario, en razón de su apropiación y entendimiento, así como de la vivencia de experiencias de aplicación y uso contextualizado de sus activos afectivo intelectuales, no sin reflexionar durante el proceso de manera crítica, generativa y actuante, para construir nuevos, (mejores) sentidos, generando así nuevas oportunidades de interpretación y resignificación que hagan de esta una experiencia transformadora, un acontecimiento edificador de sí mismo, del entorno y el mundo circundante”. (p. 46)

y el sí mismo cargado del otro, deben promover su desarrollo de cara a la construcción de espacios más humanos para la vida.

Precisamente, esta carencia representa una gran deuda a la hora de encarar los problemas sociales, ambientales, políticos y culturales que vive Colombia. La explosión que ahora ocurre en este país, obedece a malestares frente a fenómenos que deterioran inexorablemente la vida en cuanto atentan contra la pluridiversidad y la dignidad humana, contra la diferencia en materia de raza y género y, por consiguiente, contra cualquier expresión de los derechos humanos, entendidos estos, según Cañaveral Londoño (2014), como

(...) un ideal de organización social en la que se reconocen los principales aspectos relacionados con la vida de los hombres en sociedad, y cuyo elemento característico lo constituye la idea de que todo ser humano, por el simple hecho de serlo, es acreedor de unos derechos esenciales que merecen una protección especial. Es decir, los derechos humanos son los derechos que, dentro de un “sistema normativo ideal” (positivado o no), tienen todos los seres humanos (González Amuchástegui, 2002). Los derechos humanos, entonces, deben ser entendidos como “derechos naturales”, en tanto se justifican en la misma naturaleza humana del ser que es su titular, y se erigen como una verdadera aspiración jurídica de los Estados (Bobbio, 1991). (pp. 89-90)

Aspiración jurídica que en el marco de algunas protestas, tiende a ser relativizada. De ahí la importancia del diálogo y el reconocimiento de las diferencias, así como de la justicia y la libertad de expresión, en clave comprensivo-edificadora. Lo deseable es que las distintas formas de gobierno respondan de manera ético-política e incondicional, al compromiso que les compete de generar escenarios abiertos al diálogo, que permitan asumir los espacios y dispositivos necesarios frente a las demandas sociales ventiladas en las movilizaciones más recientes. Una manera acertada es escuchando al otro como parte de un diálogo franco, evitando fungir como actor social violento que incrementa la atomización social en lugar de la concordia.

La negación y desatención de los derechos humanos es el gran detonante de los malestares y estallidos sociales. En razón de esto, el diálogo comprensivo edificador presenta, sin lugar a dudas, un camino propicio para la transacción de las necesidades, demandas y diferencias, para afirmar la diversidad y pluridiversidad de una sociedad y para el reconocimiento de los derechos de sus ciudadanos a una vida más humana. Este constituye la experiencia nuclear de la comprensión. El pensamiento comprensivo para vivir y convivir en las diferencias, supone no solo el entendimiento y la disposición, sino también la capacidad crítica y generativa en el reconocimiento del sí mismo, del otro y de lo otro, como seres con derechos, interactivos e interdependientes, con sus singularidades y como partes de un tejido diverso. Comporta, además, la vivencia experiencial de valores y actitudes en las cuales se corporizan y potencian los conocimientos y reconocimientos, los significados y los sentidos construidos. El diálogo comprensivo edificador demanda confianza y compromiso frente a los acuerdos que él mismo supone, y en particular frente a la misión de ser mejores personas.

En virtud de lo expuesto, podemos señalar que para educar realmente, el sistema educativo ha de fomentar, entre otros potenciales, actitudes de respeto y tolerancia en medio del disenso. Educar no es transmitir saberes y conocimientos, ni promover aprendizajes y competencias que respondan a diseños globalizantes del mundo del mercado, que en su versión actual erosiona la vida humana y planetaria en el afán del éxito individual y social medido por la maximización de rentabilidad, productividad y consumo. Contrario a esto, educar es generar espacios para que los educandos construyan una consciencia comprensiva, crítica, solidaria, edificadora y actuante, que les permita ser mejores seres, autoprojectarse en el mundo de la vida, ser dignos habitantes del planeta y activos constructores de una verdadera convivencia pacífica en medio del respeto por la dignidad

humana. Se educa para ser mejor persona; para saber comprender, vivir, convivir y reexistir en la diferencia, más que para construir y usar aprendizajes y potenciales que beneficien al mundo del mercado por encima de la vida. Urge un sistema educativo sustentado en comprensiones que edifiquen mejores mundos.

Referencias

- Arboleda, J. C. (2012). Pensamiento, inteligencia, competencias y comprensión: Relaciones y especificidades en el marco de una pedagogía por proyectos de vida. *Revista Educación y pensamiento*, pp. 46-60.
- Arboleda, J. C. (2021). Hacia una didáctica comprensivo edificadora. *Revista Redipe 10-3*, pp. 30-79.
- Cañaveral Londoño, D.C. (2014). Derechos humanos sexuales y reproductivos en el pensamiento de Norberto Bobbio. En: D.C. Cañaveral Londoño; B. Vélez Medina; A. Villegas Valles; C. Jara Cifuentes, J. Almeida, L. Muñoz, & J. A. García (2014). *Pensamientos del Sur* (pp. 87-101). Buenos Aires: Abierta FAIA-CIIIS.
- Gadamer, H. G. (2002). *Acotaciones hermeneúticas*. Madrid: Trotta.
- Popper, K. (2001). El conocimiento de la ignorancia. *Polis, Revista Latinoamericana*, 1-6.
- Žižek, S. (2014). *Pedir lo imposible*. Madrid: Akal.